

Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en la Educación Permanente

MEDIDAS DE CORRECCIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADOPTADAS

REGISTRO DEL PASO 6

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio)

(Puede utilizarse el modelo de informe adoptado por el centro para la comunicación de medidas para la corrección de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro).

CENTRO:CÓDIGO:.....

LOCALIDAD:PROVINCIA:

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL CASO:¹

Adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o medidas disciplinarias adoptadas con el alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y de acuerdo con el Capítulo 3. del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio²:

--

¹ Iniciales del nombre y apellidos / Código del Centro / Número de identificación del caso

² Las correcciones y medidas disciplinarias adoptadas deben ser registradas en el sistema de información Séneca

Otras medidas adoptadas para la intervención a corto y largo plazo:

Desde la persona experta en violencia de género representante en el Consejo de Centro:

Desde la acción tutorial:

En el aula de convivencia (si se estima oportuno):

Medidas en relación con las normas de organización y funcionamiento del centro:

Otras medidas a nivel de centro:

En, a de de 20.....

El Director/La Directora

Fdo: